



INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

VISTOS: El Memorando N° D000007-2023-IPEN-PLAN-LCR de la Unidad de Planeamiento, el Proveído N° D01074-2023-IPEN-PLPR, el Informe N° D00071-2023-IPEN-ASJU de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre el Plan Operativo Institucional Multianual 2024–2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la finalidad del Presupuesto del Sector Público está orientada al logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, los cuales se articulan con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN;

Que, por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, que tiene por objetivo establecer las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Acta de Reunión N° 002-2023, de fecha 19 de abril de 2023, la Comisión de formulación del Plan Estratégico Institucional, designada por Resolución de Presidencia N° 005-18-IPEN/PRES, acordaron que, habiendo revisado el POI Multianual 2024-2026 y considerando que no existe observación alguna, corresponde aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual 2024–2026;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° D000080-2023-IPEN/PRES, se aprobó el Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2026 ampliado del Instituto Peruano de Energía Nuclear;

Que, el Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN como Entidad Pública, debe formular en cada ejercicio el Plan Operativo Institucional (POI), donde se definirán las acciones que deberán realizar las respectivas dependencias, orientadas hacia las Metas y Objetivos Institucionales, en función de las Políticas Institucionales dadas por la Alta Dirección del IPEN;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y el Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM, y;

Con los vistos de la Gerente General, de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Operativo Institucional – POI Multianual, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024-2026, que como Anexo forma parte de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. El presente documento de gestión puede ser modificado y/o reformulado, de ser necesario, de modo que los recursos financieros estimados en el POI Multianual 2024-2026 coincidan en el respectivo año, con el Presupuesto Institucional de Apertura –PIA previamente aprobado.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la reformulación y/o modificación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024-2026 del Instituto Peruano de Energía Nuclear, durante su proceso de ejecución física y presupuestal, de ser necesario y conforme a la normatividad vigente y su registro en el aplicativo del CEPLAN.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal de Transparencia Estándar del IPEN.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE